

del tercio q. e. senos adeuda. Por tanto
A. V. suplicamos se sirva acceder a dha. solici-
tud con la condicion expresada, o verificaci-
on de la cantidad q. e. senos adeuda y de que pene-
nuestro sustento.

Dios que a N. S. m. años. Tru-
na y Junio 22 de 1817

Lic. do Baltasar Herminilla
Joaquin Perez

Jumilla

Decreto 7

Visto el precedente Memorial de reclamacion q. se ha
á este Ayuntamiento. por los Facultativos de Cirujia
q. suscriben por los sies q. le componen; Acordaron
se combocuen á estos Salas Consistoriales en este mismo
acto á los Facultativos Medicos q. se hallen conguen
en la comansa de q. se hace relacion, p. q. de entera
de ella expongan lo q. tengan por combeniente,
qual verificada entendido de ella: expusieron re-
ser su animo separarse de la obligacion en q. estan
constituidos, pero si se adhieren á q. se verifique el
pago del tercio venido, y de los q. sucesivos de hoy
veniendo, sin q. especimenen el retraso q. hasta
de presente se hallan sufriendo: Y despues de discutir
este particular, por parte de dho. Facultativos se
hizo la propuesta al Ayuntamiento. q. desde